

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPAMIENTO CLÍNICO PERTENECIENTE AL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO."

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-314-COT23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 46341

Quillón, 0 4 AGO 2023

VISTOS:

- 1. Evaluación de Ofertas de fecha 31.07.2023 emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-314-COT23 con fecha 28.07.2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108 de fecha 25.07.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz, Apoyo Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- 4. Ficha Técnica de Requerimiento N°203 de fecha 26.07.2023, emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
- Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
- 8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Que se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a equipamiento clínico ubicado en las dependencias del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto y CECOSF El Casino.
- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-314-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.872.632-9	Support Medical Spa	\$ 1.023.400
Oferta 2	77.429.003-6	Delta Medical Spa	\$ 1.099.991-
Oferta 3	77.500.124-0	Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda.	\$ 1,199,520-

- Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor SUPPORT MEDICAL SPA RUT 76.872.632-9 (oferta 1), por haber ofertado el servicio requerido, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- 5. Valor UTM \$ 63.326.- mes de julio del año 2023.

DECRETO:

- APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-323-AG23, por la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPAMIENTO CLÍNICO, al proveedor SUPPORT MEDICAL SPA RUT 76.872.632-9, por un monto de \$ 1.023.400.- (un millón veintitrés mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°22-06-006 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU